

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 6054** *Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la fiesta «La Cordá de Paterna», Paterna (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 7 de junio de 2006.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional, a la siguiente fiesta:

«La Cordá de Paterna», Paterna (Valencia).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

Madrid, 4 de mayo de 2017.–La Secretaria de Estado de Turismo, Matilde Pastora Asian González.